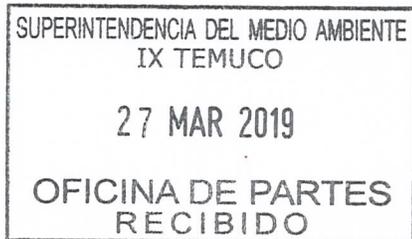




Centro de Educación  
De Adultos "Alerta"  
Villa Alegre N° 868  
Fono – Fax: 337035  
Padre las Casas  
[centroeducalerta@gmail.com](mailto:centroeducalerta@gmail.com)



ORD: N° 10

RBD: N° 20001-8.

**MAT:** Envía Programa Cumplimiento del Procedimiento Sancionatorio Rol F-027-2018.-

Padre las Casas, 27 de marzo de 2019.

**A: MATIAS CARREÑO SEPÚLVEDA FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO, SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE.**

**DE: DOÑA PAOLA SOLEDAD TORRES LICANQUEO REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALERTA.**

A través de la presente, me dirijo a usted para saludar cordialmente y a la vez informar lo siguiente:

Por medio de esta presentación se envía Programa de Cumplimiento del Proceso Sancionatorio Rol F-027 – 2018, el cual establecido con fecha 19 de marzo del presente año y notificado a este establecimiento Educativo con fecha 26 de marzo del presente año.

Sin otro particular y esperando una pronta acogida, saluda a usted con toda atención.-

**Paola Soledad Torres Licanqueo**  
**Representante Legal**  
**Corporación Educacional Alerta**  
**R.U.T. N° 65.117.783-9**

P.T.L./m.p.l  
Distribución.  
C. Indicada.  
C. Archivo "Alerta"

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
4. Cronograma.

➤ Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.

➤ Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo5.4de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1.-Se instaló y utilizó un calefactor de combustión a leña en un lugar no permitido por la ley para ello.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Se utilizó con fecha 16 de agosto de 2017, un calefactor a leña en establecimiento cuyo destino no es habitacional y dentro de una zona declarada como saturada.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 24 del DS N°8/2015 señala: "A partir del 1° de enero de 2016, se prohíbe el uso de calefactores a leña en los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en la zona saturada, así como también en cualquier establecimiento u oficina cuyo destino no sea habitacional."
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No aplica

### 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### 2.1 METAS

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>		COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
				Reporte Inicial		
1.-	<p>Se hace retiro del calefactor a leña al día siguiente de la inspección. Posteriormente el día 08 - 05 - 2018 se compra calefactor a parafina modelo LC- 53 WOOD TOYOTOMI. De forma adicional el calefactor a combustión a leña fue dada de baja siendo retirada al día siguiente de la inspección y posteriormente regalada a recolectores de chatarra durante el mes de septiembre.-</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se hace retiro del calefactor a leña al día siguiente de la inspección. Posteriormente en mayo del presente se compra calefactor a parafina.</p>	<p>Con fecha 17 de agosto del 2017 se da inicio a la implementación del plan de acción.</p> <p>Con fecha 08/05/2018 se dio término al plan de acción con la compra e instalación y uso de la estufa a parafina TOYOTOMI (se adjunta factura)</p>	<p>Retiro y disposición del calefactor a leña fuera del polígono de zona saturada de Temuco y Padre Las Casas y el cambio de sistema de calefacción es realizado.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>No aplica</p> <p><b>Reporte final</b> El calefactor a leña fue retirado de nuestro establecimiento durante el mes de septiembre de 2017 siendo llevada por recolectores de chatarra, por lo que no contamos con certificado u otro documento que acredite dicho retiro, siendo notificados con fecha 20 de noviembre de 2018 lo que nos es imposible acreditar la información solicitada.</p>	<p>\$ 378.143.-</p>	

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
				Reporte Inicial No aplica Reportes de avance No aplica Reporte final		
NO APLICA	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

**Reporte final**  
El calefactor a leña fue retirado de nuestro establecimiento durante el mes de septiembre de 2017 siendo llevada por recolectores de chatarra, por lo que no contamos con certificado u otro documento que acredite dicho retiro, siendo notificados con fecha 20 de noviembre de 2018 lo que nos es imposible acreditar la información solicitada.





**COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

**3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

**3.1 REPORTE INICIAL**

**REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)		Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1.-	El calefactor en cuestión se retiró definitivamente el día jueves 17 de agosto de 2017 del recinto Educativo (ejecutado).

**3.2 REPORTE DE AVANCE**

**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

**TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		NO APLICA

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	
	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.

	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)		NO APLICA





Villa Alegre 868, Padre las Casas, Región de la Araucanía, Chile

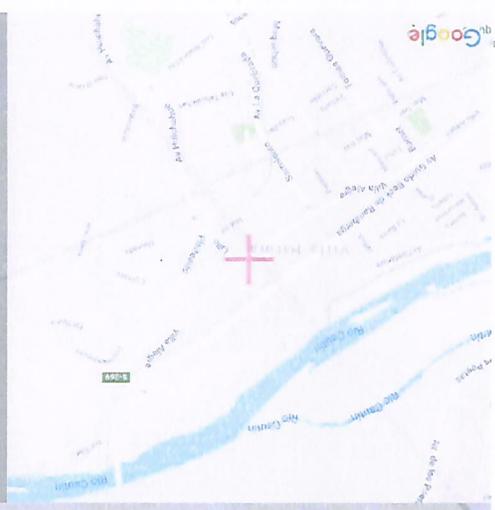
# Padre las Casas

Región de la Araucanía  
Chile

31°C  
88°F



2019-03-26(mar.) 04:25(PM)



26-03-2019

20190326\_042530(PM)\_\_[map].jpg



Villa Alegre 872, Padre las Casas, Región de la Araucanía, Chile

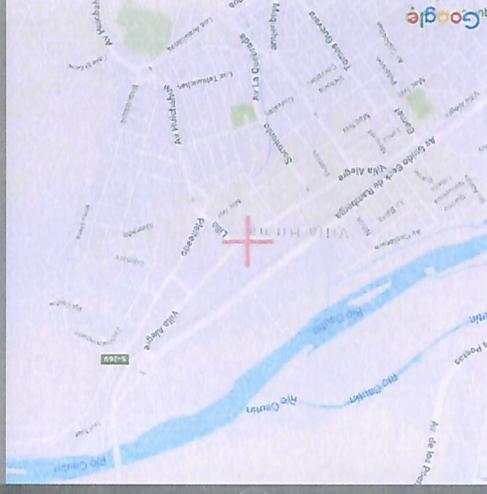
# Padre las Casas

## Región de la Araucanía Chile

31°C  
88°F



2019-03-26 (mar.) 04:30 (PM)



**SODIMAC S.A.**

CAUPOLICAN 0457  
TEMUCO

R.U.T. 96.792.430-K  
FACTURA ELECTRONICA  
N r o. 090532014

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente  
Distribuidora Nat. De Construccion  
Av. Eduardo Frei Montalva 3092  
Renca Santiago  
Fecha: 08/05/2018 Hora: 15:36  
Sfs: CORPORACION EDUCACIONAL ALERTA  
RUT: 65117783-9  
Giro: SERV. PERSONALES DE EDUCACION  
Direccion:  
VILLA ALEGRE 868  
Comuna : PADRE LAS CASAS  
Sucursal Origen Emisor: Local 00044  
CAUPOLICAN 0457  
TEMUCO  
Caja 0007 175 MARITZA JARA CONTRERAS

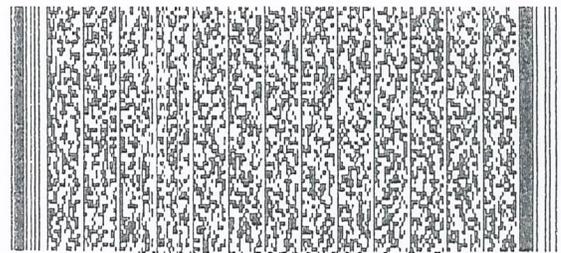
SKU	DESCRIPCION	UH	CANT.	UNITARIO	TOTAL
2492296	ESTUFA PARAF LC-53 WOOD TOYOT	CU	1	378.142,85	378.143
3334333	ESTUFA 15 KL GL 4200 URSUS TR	CU	2	79.823,52	159.647
2054922	EQUIPO EMERG 2 FOCOS LED	CU	2	16.798,31	33.597
4394X	CERR SCAN ELECT 2050-CI.N BLI	CU	1	54.613,44	54.613
270652	CORD PVC-S 75MMX450 GR CEM	CU	9	571,42	5.143
899488	ABRAZAD PVC-S GRIS 75MM	CU	8	663,86	5.311
141623	CAJA CHUQUI CLICK BLANCA	CU	2	644,53	1.289
2111098	INTER 9/24 ESCALAá PERLA ARM	CU	2	2.596,63	5.193
141801	TAPA CIEGA PLAST C/TORNILLOS	CU	4	260,50	1.042
3289516	CA EFIFLEX H07Z1-K 1.5 R50 RJ	CU	1	10.327,73	10.328
1179527	LEDO PROF OPACO BLANCO 1/4GL	CU	2	6.714,28	13.429
759678	LITJA AL AGUA 9X11 N.120...	CU	3	151,26	454
2838591	E/SINT CERELUXE ULTRA NEGR G	CU	2	14.865,54	29.731
2657171	BIS.4.0X4.0X2.5MMC/ROD.NEG	CU	3	3.521,00	10.563
436267	ADUREX 1100 TRANS 300ML	CU	2	2.512,60	5.025
752924	BRUCHA ECONOM 395 3/8X3..	CU	2	1.672,26	3.345
752843	BRUCHA ECONOM 395 5/16X1..	CU	1	1.160,06	1.160
436992	BELL SIKAFLEX 11FC GRIS 310ML	CU	1	5.033,61	5.034
269218X	ESM AG EXT SATIN ACCE IGL ST	CU	1	18.394,95	18.395
7528	CAJA ESTANCA DE 80X80X45	CU	2	737,81	1.476
1908707	TOR.VSC CRS PFZ 6X11/4 FCO100	CU	1	6.698,31	6.698
7633	CAJA ESTANCA DE 100X100X60.	CU	1	1.256,30	1.256
274275	INTERC CASQUETE 9/24 ESC BCO	CU	2	960,50	1.921

752843	BRUCHA ECONOM 395 5/16X1..	CU	1	1.160,06	1.160
436992	BELL SIKAFLEX 11FC GRIS 310ML	CU	1	5.033,61	5.034
269218X	ESM AG EXT SATIN ACCE IGL ST	CU	1	18.394,95	18.395
7528	CAJA ESTANCA DE 80X80X45	CU	2	737,81	1.476
1908707	TOR.VSC CRS PFZ 6X11/4 FCO100	CU	1	6.698,31	6.698
7633	CAJA ESTANCA DE 100X100X60.	CU	1	1.256,30	1.256
274275	INTERC CASQUETE 9/24 ESC BCO	CU	2	960,50	1.921
3187314	PANEL LED CIRC 18W 3000K EMB	CU	4	6.714,28	26.857

SUB TOTAL 779.658  
IVA 19.00% 148.135  
#459## T O T A L 927.793

s 0  
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori  
FI 927793 07 06 2018 012 0982479  
953181

#13011-1519



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 86 de 2005

verifique documento:www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN  
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS  
CLIENTE

Pie

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 305 DE 2006 DE  
ESTA SECRETARIA MINISTERIAL QUE AUTORIZA  
CAMBIO DE SOSTENEDOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
DE ADULTOS "ALERTA", DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS

TEMUCO,

04 MAR. 2006

RESOLUCION EXENTA N°

319

VISTOS.

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.962, El D.F.L N° 2 de 1998, en el D.S. N° 177 de 1996 y sus modificaciones del Ministerio de Educación, El Decreto Supremo N° 245 de 2004 que designa al Secretario Regional Ministerial de Educación, la Resolución N° 520 de 1996 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, la solicitud de los interesados.-

CONSIDERANDO.

1.- Que el Establecimiento Educacional denominado Colegio de Educación de Adultos "Alerta", se encuentra Reconocido Oficialmente por Resolución Exenta N° 500 del 24 de Junio de 1997 de esta Secretaría Ministerial, siendo su Sostenedor Doña Rina Fresia Licanqueo Lincoqueo, Rut N° 7.916.063-6.-

2.- Que por Resolución Exenta N° 305 del 10 de marzo de 2006 se autorizó el Cambio de Sostenedor del citado Establecimiento Educacional que imparte Educación Básica y Media H- C de Adultos.-

3.- Que en la Referencia de la Resolución Exenta de Cambio de Sostenedor, se colocó una Comuna distinta a la que correspondía y en el Resuelvo se agregó una data que no debe incluirse.-

4.- Que se hace necesario regularizar la situación administrativa presentada.-

RESUELVO.

1.-MODIFICASE a contar de 01 de marzo de 2006 La Resolución Exenta N° 305 del 10 de marzo de 2006 que aprueba el Cambio de Sostenedor del Colegio de Educación de Adultos "Alerta", RBD. N° 20.001-8, ubicado en Calle Villa Alegre N° 868 - Padre Las Casas - Comuna de Padre Las Casas, Provincia de Cautín, Jurisdicción Escolar Cautín Sur.- sustituyéndose al Sostenedor Sra Rina Fresia Licanqueo Lincoqueo, Rut N° 7.916.063-6 (fallecida), por su hija la Sra Paola Soledad Torres Licanqueo, Rut N° 14.220.084-8., en el sentido que en la Referencia:

DICE: COMUNA DE TOLTEN.

DEBE DECIR: COMUNA DE PADRE LAS CASAS.-

En el Punto N° 1 del RESUELVO, se elimina la expresión: y por tres meses.-

2.-TENGASE PRESENTE, que se mantiene vigente en lo restante y en lo que no se contraponga con la presente, la Resolución Exenta N° 305 de 2006 de esta Secretaría Ministerial para todos los efectos legales y administrativos, hasta que medie un acto formal del Ministerio de Educación que le ponga término.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.  
POR ORDEN DEL MINISTRO DE EDUCACION



*Hugo Hernández Burgos*

HUGO HERNÁNDEZ BURGOS  
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION  
REGION DE LA ARAUCANIA

HHB/MSG/JLM/jlm

DISTRIBUCION.

Exp.- N° 1147/06

- Jefe Regional Presupuestos, Seceduc IX Región
- Jefe Depto. de Planificación, Seceduc IX Región
- Jefe Depto. de Educación, Seceduc IX Región
- Asesoría Jurídica Seceduc IX Región.
- Jefe Depto. Prov. de Educación Cautín Sur
- Sra Paola Soledad Torres Licanqueo, Calle Villa Alegre N° 868- Padre Las Casas.
- Secc. Col. Subvencionados, Seceduc IX Región (Expediente)
- Oficina de Partes, Seceduc IX Región

